

## Anexo B

# Acuerdo del cliente con los términos y las condiciones del Programa TECH

**Descripción del programa:** La iniciativa TECH Clean California (en adelante, se denominará el “Programa”) ofrece incentivos para la instalación de bombas de calor de HVAC (“Bombas de calor de HVAC”) y calentadores de agua con bomba de calor (“HPWH”, por sus siglas en inglés) en instalaciones de clientes que reúnan los requisitos (“Cliente”). Los incentivos del programa se pagan al contratista instalador (“Profesional de oficio participante”) con la condición de que se brinde al cliente, o bien a otra parte designada por el cliente, el monto total de los incentivos para el descuento de los costos del proyecto. Solo los clientes residenciales (incluidos los edificios unifamiliares y multifamiliares) de California son elegibles para recibir los incentivos de bombas de calor de HVAC. Todos los clientes residenciales de California y los clientes comerciales de Pacific Gas & Electric (“PG&E”), Southern California Edison (“SCE”) y San Diego Gas & Electric (“SDG&E”) son elegibles para recibir los incentivos de HPWH. Puede encontrar más información sobre el Programa disponible en: [sitio web]

Cohen Ventures, Inc., que opera bajo el nombre de Energy Solutions (“Energy Solutions”) implementa el Programa en nombre de Southern California Edison Company (“SCE”), que lo administra bajo la dirección de la Comisión de Servicios Públicos de California (“CPUC”, por sus siglas en inglés).

Al firmar este documento, usted, en su carácter de Cliente potencial del programa, acepta los términos del programa e indica que ha leído y comprendido la información sobre el Programa que figura a continuación. Usted, o bien el titular de la cuenta de la compañía de servicios de electricidad (“Titular de la Cuenta”) si se constituye como una parte diferente, en ciertos casos según se indica a continuación, también está de acuerdo en compartir determinada información para permitir el procesamiento de los pagos de incentivos y la inscripción de su cuenta de servicio de electricidad en un plan de tarifas de Tiempo de uso (“TOU”, por sus siglas en inglés).

## Sección 1: Términos y condiciones generales

### AVISO

**Los consumidores de California no se encuentran obligados a adquirir ningún servicio de tarifa completa ni ningún otro servicio no financiado mediante este programa. El presente programa recibe la financiación de los usuarios y los contribuyentes de California y Energy Solutions lo administra e implementa a través de un contrato con Southern California Edison Company en nombre de distintas compañías de servicios públicos de California y bajo el auspicio de la**

**Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés).** Todos los datos relacionados con este programa, incluidos los datos de los clientes, se compartirán con las entidades autorizadas, incluidos, entre otros, los responsables de la formulación de políticas, los encargados de la implementación de programas y el evaluador de programas, de conformidad con protocolos de confidencialidad. Dado que estos datos no se harán públicos y acatarán las reglas y los protocolos de confidencialidad establecidos por la CPUC en procedimientos anteriores, no requieren el permiso individual de los clientes.

**Equipos calificados:** Solamente los Equipos calificados, limitados a los equipos indicados en <https://frontierenergy-tech.my.site.com/contractorsupport/s/>, son elegibles para recibir los incentivos del Programa.

**Financiación del programa:** Este Programa recibe la financiación de los usuarios y los contribuyentes de California. Tanto el total como determinados segmentos de la financiación de incentivos del Programa están sujetos a ciertos límites y se encuentran disponibles por orden de llegada hasta que se agote la financiación o se ponga fin al Programa. La financiación de los proyectos de HPWH puede proceder del Programa de Incentivos para la Autogeneración ("SGIP", por sus siglas en inglés) de HPWH adoptado por la CPUC en las Decisiones 19-09-027 y 20-01-021.

**Política de cancelación, requisitos, proceso y tarifas aplicables:** La participación en el Programa no está sujeta a ninguna tarifa. No obstante, debe tener en cuenta que si selecciona a un Profesional de oficio participante que posteriormente se retire del Programa por cualquier motivo, es posible que el Profesional de oficio participante ya no reúna los requisitos para obtener los incentivos y que no le transfiera ningún descuento, en función del acuerdo al que llegue con su Profesional de oficio participante. Ni Energy Solutions, ni SCE, ni las demás compañías de servicios públicos de California se constituyen como parte del acuerdo que usted celebre con el Profesional de oficio participante, y usted deberá resolver todo conflicto que tenga con este.

**Riesgos y beneficios de la participación:** No se garantiza ningún beneficio por participar en el Programa. Cuando se encuentran disponibles, los incentivos pueden reducir considerablemente los costos iniciales de las instalaciones de Equipos calificados, pero no existen garantías de que dichas instalaciones ofrezcan una determinada cantidad de ahorro energético. Ni el Programa, ni sus patrocinadores, ni Energy Solutions asumen responsabilidad alguna de los incentivos impagos, lo que puede suponer un riesgo para el Profesional de oficio participante y para usted. Al firmar a continuación, usted reconoce y acepta todos los riesgos asociados a su participación en el Programa.

**Afiliaciones:** el Profesional de oficio participante de instalación y Energy Solutions u otros terceros asociados con el Programa no son representantes de SCE, la CPUC ni ninguna Corporación de gas, ni están afiliados a ellos.

**Requisitos de instalación:** El Equipo calificado debe instalarse exclusivamente para su beneficio y, si se trata de una bomba de calor de HVAC, debe instalarse en lugar de una caldera existente o tener instalados controles que impidan que la caldera existente funcione como fuente principal de calefacción.

**Protocolos de garantía y control de calidad:** Todas las solicitudes de incentivos estarán sujetas a protocolos automatizados y manuales diseñados por Energy Solutions para determinar la elegibilidad del Programa y detectar el fraude. Dichos protocolos pueden evaluar el equipo y la elegibilidad del cliente, confirmar que se ha reemplazado un sistema de calefacción existente y determinar si el Equipo calificado instalado se encuentra en buen estado de funcionamiento.

**Inspecciones, verificación y evaluación:** La instalación de los equipos estará sujeta a la verificación y la medición por parte de Energy Solutions, sus representantes y los evaluadores del Programa, según lo aprobado por la CPUC. La verificación, evaluación (incluidas las inspecciones in situ en su domicilio) y la medición pueden realizarse en todos los Equipos calificados o en una parte seleccionada de ellos. Las actividades de evaluación pueden incluir encuestas y entrevistas a contratistas y propietarios/ocupantes con el fin de comprender el desempeño de los equipos y la experiencia en el Programa.

## **Sección 2: Términos y condiciones del calentador de agua con bomba de calor**

El Titular de la cuenta, o un representante autorizado de este, debe completar esta sección para que el proyecto reúna los requisitos para recibir los incentivos del Programa de HPWH.

Si el Titular de la cuenta no es la misma persona que el cliente (p. ej., el cliente es el propietario de la vivienda, pero el Titular de la cuenta es un inquilino), el Titular de la cuenta deberá completar y firmar esta sección, y el cliente deberá completar y firmar la Sección 3.

El Titular de la cuenta que debe completar esta sección se encuentra determinado por el tipo de proyecto, según se indica a continuación:

- Para proyectos de HPWH unitarios multifamiliares (es decir, edificios residenciales con 2 o más viviendas): el Titular de la cuenta de servicios públicos de los medidores comunes de la propiedad.
- En el caso de proyectos multifamiliares de HPWH central (es decir, edificios residenciales con 2 o más viviendas): el Titular de la cuenta de servicios públicos de los medidores que abastecen al HPWH central.
- En cuanto a todos los demás proyectos residenciales y no residenciales: el Titular de la cuenta de servicios públicos de la vivienda o del negocio.

### **Requisito de inscripción en el programa de respuesta a la demanda:**

Los programas de respuesta a la demanda (DR, por sus siglas en inglés) ayudan a los consumidores a reducir el consumo de electricidad durante las horas del día de mayor demanda de la red eléctrica. Estos programas envían notificaciones a los consumidores o a los aparatos para que optimicen el momento de consumo de energía con el fin de ahorrar en las facturas y obtener beneficios públicos. **El Titular de la cuenta debe marcar la casilla a**

**continuación y acordar inscribirse en un programa de DR calificado, así como permanecer inscrito durante un mínimo de tres años. Visite [switchison.org/tech/hpwh-dr](http://switchison.org/tech/hpwh-dr) para obtener más información sobre las opciones y los beneficios del programa de DR calificado.**

- Yo, el Titular de la cuenta o representante autorizado del Titular de la cuenta, comprendo y acepto que me inscribiré en un programa de respuesta a la demanda calificado durante tres años, si dispongo de uno en el área en la que vivo. Si se encuentra disponible un programa de optimización de HPWH en mi área, acepto recibir información al respecto.

**Requisito de inscripción en la tarifa por tiempo de uso:**

Este requisito solo se aplica a lo siguiente:

- Proyectos residenciales unitarios de HPWH (incluidas las cuentas de suministro de casas para familias individuales y las cuentas de suministro de áreas comunes multifamiliares)
- Proyectos de HPWH unitarios de pequeñas empresas (es decir, proyectos en edificios no residenciales que cumplen con los requisitos de instalaciones de HPWH unitarias residenciales, incluidos los requisitos de equipos, instalación e inscripción).

Las tarifas de TOU cobran precios variables por la electricidad según la hora del día, lo que permite a los consumidores aprovechar las horas en que la energía es menos costosa y su producción es más ecológica. Los titulares de cuentas con tarifas de TOU tienen la oportunidad de reducir los montos de las facturas de electricidad mediante la optimización del horario de HPWH, que el profesional de oficio participante debe configurar durante la instalación de HPWH.

El Titular de la cuenta debe inscribirse en una tarifa de TOU si aún no se encuentra inscrito en ella. Si no indica a continuación una tarifa de TOU específica en la que desea inscribirse, acepta que la compañía de servicios de electricidad lo inscriba en su plan de tarifas de TOU predeterminado, como condición para que participe en el Programa. Si ya recibe una tarifa de TOU, la compañía de servicios de electricidad lo mantendrá en esa tarifa a menos que elija una tarifa de TOU diferente. Una vez que la compañía de servicios de electricidad haya completado su inscripción en la tarifa de TOU o bien haya implementado el cambio de tarifa de TOU si elige esa opción, se espera que usted permanezca en esa tarifa de facturación durante 12 meses. Los incentivos del programa no se pueden pagar hasta que la compañía de servicios de electricidad confirme a Energy Solutions la inscripción en esta tarifa de TOU. Si usted adquiere electricidad a través de un Agregador de elección comunitaria (“CCA”, por sus siglas en inglés), la compañía de servicios de electricidad realizará la inscripción en nombre de su CCA.

- El Titular de la cuenta debe marcar la casilla a continuación para aceptar la inscripción en la tarifa de TOU. La inscripción en la tarifa de TOU no es necesaria si el proveedor de servicios de electricidad no ofrece tarifas de TOU o no figura en [página web]. Visite [switchison.org/tech/hpwh-tou](http://switchison.org/tech/hpwh-tou) para obtener más**

**información sobre las distintas opciones de tarifas de TOU que tiene a su disposición.** Yo, el Titular de la cuenta o representante autorizado del Titular de la cuenta, comprendo y acepto que si mi compañía de servicios de electricidad ofrece tarifas de TOU y aún no estoy inscrito en una tarifa de TOU, la compañía de servicios de electricidad me incluirá en una tarifa de TOU.

**Marque una de las siguientes:**

- En mi caso, rigen al menos una de las siguientes condiciones:
  - No estoy inscrito en una tarifa de TOU y solicito que la compañía de servicios de electricidad me inscriba en su tarifa de TOU predeterminada, si existe.
  - Ya recibo una tarifa de TOU y solicito que la compañía de servicios de electricidad me mantenga inscrito en dicho plan de tarifas.
  - No estoy seguro de recibir una tarifa de TOU y acepto que la compañía de servicios de electricidad me incluya en su tarifa de TOU predeterminada si aún no la recibo.
  - Mi compañía de servicios de electricidad no figura en el sitio web anterior y, por lo tanto, no estoy obligado a inscribirme para recibir una tarifa de TOU.
  - Mi tipo de proyecto (central multifamiliar o comercial de gran tamaño) se encuentra exento de este requisito.
- Deseo que mi compañía de servicios de electricidad me incluya en la siguiente tarifa: \_\_\_\_\_ . Si la tarifa que he indicado no es válida, solicito a la compañía de servicios de electricidad que me inscriba en su tarifa de TOU predeterminada, si existe.

**Requisito de número de cuenta de servicios públicos:**

Para participar, los titulares de cuentas de las siguientes compañías eléctricas deben indicar un número de cuenta específico, **en el cual se deben incluir todos los “0”**, de la compañía de servicios de electricidad, según se describe a continuación:

Si usted recibe servicio de electricidad de **Pacific Gas & Electric (“PG&E”)**, debe indicar su **ID de acuerdo de servicio** en el espacio proporcionado a continuación para los fines de verificar su elegibilidad para recibir incentivos procedentes del Programa. Este número se encuentra en su factura de PG&E y tiene 10 dígitos:

**ID de acuerdo de servicio de PG&E:** \_ \_ \_ \_ \_

Si usted recibe servicio de electricidad de **Southern California Edison (“SCE”)**, debe indicar su **número de cuenta de servicio** en el espacio proporcionado a continuación para los fines de verificar su elegibilidad para recibir los incentivos procedentes del Programa. Este número se encuentra en su factura de SCE, tiene 10 dígitos y comienza con “800”:

**Número de cuenta de servicio de SCE: 8 0 0** \_ \_ \_ \_ \_

Si usted recibe servicio de electricidad de **San Diego Gas & Electric (“SDG&E”)** debe indicar su **número de cuenta** en el espacio que se proporciona a continuación para los fines de

verificar su elegibilidad para recibir los incentivos procedentes del Programa. Este número se encuentra en su factura de SDG&E y tiene 12 dígitos:

**Número de cuenta de SDG&E:** \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_ \_

Por el presente, usted acepta que Energy Solutions comparta la información de este número de cuenta con su compañía de servicios de electricidad para los fines de verificar su elegibilidad para participar en el Programa, verificar su inscripción en un programa de DR e inscribir la cuenta de la compañía de servicios de electricidad o bien confirmar que la cuenta de la compañía de servicios de electricidad se encuentra inscrita en una tarifa de TOU. Energy Solutions no utilizará la información del número de cuenta para ningún otro fin y no conservará esta información durante más tiempo que el que razonablemente resulte necesario para cumplir con los requisitos del Programa.

---

**Firma del Titular de la cuenta**  
**Fecha**

**Nombre completo**

### Sección 3: Reconocimiento y firma

Cliente, marque una de las siguientes opciones o ambas:

- Solicito incentivos del Programa para una bomba de calor de HVAC.**  
Acepto los términos y las condiciones que se indican en la Sección 1.
- Solicito incentivos del Programa para un calentador de agua con bomba de calor (HPWH).** Acepto los términos y las condiciones de la Sección 1 y, si soy el Titular de la cuenta o un representante autorizado por el titular, he completado y acepto los términos y las condiciones de la Sección 2. Si no soy el Titular de la cuenta o el representante autorizado por el Titular de la cuenta, he confirmado que esta parte ha completado y firmado la Sección 2.

Cliente, resulta recomendable, pero no es obligatorio, marcar lo siguiente:

- (Opcional) Me gustaría que se comunicaran conmigo para brindarme información sobre futuros programas de respuesta a la demanda que interactúen con mi HPWH para obtener ahorros adicionales en la factura de electricidad, y, por el presente, presto mi consentimiento para que Energy Solutions comparta mi información de contacto y del equipo con posibles proveedores externos de dichos servicios a los efectos limitados de brindarme esa información.

---

**Firma del cliente**  
**Fecha**

**Nombre completo**

**Aviso de oportunidades de incentivos adicionales:**

**Financiación para la mejora del servicio de electricidad:** Los clientes de PG&E, SCE y SDG&E que necesiten mejoras en el servicio de electricidad antes de instalar un HPWH reúnen los requisitos para recibir fondos adicionales para cubrir el costo de determinadas mejoras necesarias. El cliente debe recordar a su contratista que indique, en el formulario de solicitud de servicio que se envíe a la compañía de servicios públicos que las mejoras son necesarias para un proyecto de HPWH de TECH. La determinación de las mejoras necesarias queda a exclusivo criterio de la compañía de servicios de electricidad previa consulta con el contratista seleccionado por el Cliente.

**Financiación de capital:** El Programa ofrece incentivos de “capital” más elevados a los clientes que alcancen determinados umbrales de ingresos. Para obtener más información y conocer si podría reunir los requisitos, visite [switchison.org/tech/hpwh-equity](https://switchison.org/tech/hpwh-equity).

**Financiación de la Ley de Reducción de la Inflación:** Este proyecto también puede reunir los requisitos para recibir fondos procedentes del Departamento de Energía de EE. UU., según lo autorizado por la Ley de Reducción de la Inflación de 2022. Le recomendamos explorar la disponibilidad de dichos fondos para su proyecto, que son independientes y no guardan relación con el Programa. Para obtener más información sobre la financiación de la Ley de Reducción de la Inflación, visite [https://www.energystar.gov/about/federal\\_tax\\_credits](https://www.energystar.gov/about/federal_tax_credits).

**Al escanear este código QR, puede acceder directamente a más información sobre la respuesta a la demanda, las tarifas de TOU y los incentivos de capital.**  
[switchison.org/tech/hpwh-incentives](https://switchison.org/tech/hpwh-incentives)



ESCANEAR